

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179-86-HCD**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a La Coop. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Cnel. Dorrego. Ltda., a aplicar un 10,29% de aumento a toda factura que se emita a partir del 1° de Noviembre de 1986.-

ARTICULO 2°) Asimismo autorízase a aplicar por única vez un 9,86% de incremento sobre toda factura que se emita a partir del 1° de Diciembre de 1986, sobre la tarifa del mes de Octubre de 1986.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de Noviembre de 1986.-

Registrada bajo el número: 0430-86